

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

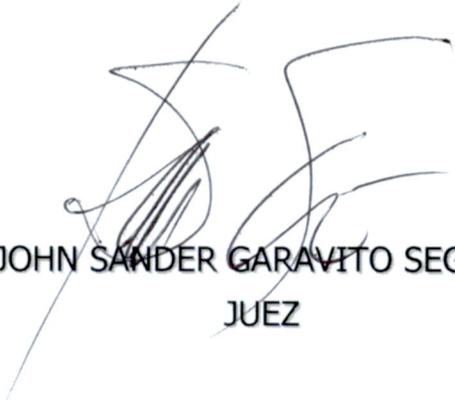
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2017 00353

Se insta a Central de Inversiones S.A. para que realice las gestiones pertinentes en aras de que Icetex coadyuve la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación, teniendo en cuenta que en auto de 9 de abril de 2018 se tuvo a Central de Inversiones S.A. como litisconsorte de aquél.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-167 de 28 de septiembre de 2021.